

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 156 del Director de la Escuela Granja Aleodato García Valenzuela al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2482 fecha 02.11.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un computador, proyector e impresora para la Escuela Granja Aleodato García Valenzuela, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 2968.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un computador, proyector e impresora para la Escuela Granja Aleodato García Valenzuela a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENERÍA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA., Rut N° 76.475.540-5**, por un monto de **US\$ 2.028,12 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal